



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

Contrato abierto para la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES E ISUMOS PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES, EJERCICIO 2026 (PARTIDA 10 EQUIPO MÉDICO)**, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **DR. MISAEL LEY MEJÍA**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes y por la otra parte la empresa denominada **SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.**, representada por el **C. FRANCISCO JAVIER COBIAN LÓPEZ**, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo subsecuente se le denominará **"EL PROVEEDOR"** y de forma conjunta con **"EL INSTITUTO"** se les denominará **"LAS PARTES"**, mismas que celebran el presente contrato al tenor de las Declaraciones y Clausulas siguientes:

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su representante legal que:
- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los Artículos 4º y 5º, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 155 Fracción I, en relación con el Artículo 2 Fracción IV inciso a) del Reglamento Interior de **"EL INSTITUTO"**, en cumplimiento al acuerdo número **ACDO.DN.HCT.140524/120.P.DG**, dictado por el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** y de acuerdo al testimonio de la Escritura Pública Número 84,264, Libro 1,794, de fecha 16 de Mayo de 2024, pasada ante la fe del Notario Público Número 13 Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, en la Ciudad de México, el **Dr. Misael Ley Mejía**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Aguascalientes, acredita su personalidad y se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de celebrar convenio modificatorio en este sentido.
- I.3. De conformidad con el Artículo 129 párrafo noveno del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa al **Ing. Julio César Moreno Ortega, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales** con **R.F.C. [REDACTED]**, y/o a quien lo supla en cargo y/o funciones, facultados para Administrar el Cumplimiento de las Obligaciones que deriven del objeto del



2026
año de
Margarita Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido a **"EL PROVEEDOR"**.

- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-50-GYR-050GYR032-T-32-2026**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 párrafo primero y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción I, 36, 39 fracción III, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, fracc. II, 49, 66, 67, 68 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 54, 58, 83, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99 y 102 de su Reglamento, LAS Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, y en términos del Acta correspondiente a la celebración del Fallo que con fecha **20 de mayo de 2026**, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, emitió y publicó.
- I.5. **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato con recursos disponibles y suficientes con autorización para ejercerlos tal y como se cómo se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **51291006** y número de folio **0000019936-2026** de fecha **04 de febrero de 2026**, autorizado por, **Mtra. Patricia Siles Araujo**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
- I.6. Para efectos fiscales las autoridades hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231145**.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en la **Av. Alameda No. 704, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- I.8. De conformidad con lo previsto en el artículo 126 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

II.- “EL PROVEEDOR” declara a través de su Representante Legal, que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública No. **18272**, de fecha **05 de septiembre de 2001**, otorgada ante la fe del **Lic. Daniel Luna Ramos**, Titular de la Notaria Pública No. **142** de la **Ciudad de México, antes Distrito Federal**, cuyo objeto social consiste entre otros en:

Partes y Consumibles para Equipo Médico industrial.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Francisco Javier Cobian López**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública **No. 18272**, de fecha **05 de septiembre de 2001**, otorgada ante la fe del **Lic. Daniel Luna Ramos**, Titular de la Notaria Pública No. **142** de la **Ciudad de México, antes Distrito Federal** y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. Bajo protesta de decir verdad, que dispone de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente contrato, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de “EL INSTITUTO”.

II.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) siguiente: **SMT-010905-FLO**.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2025 y al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme a los Acuerdos ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022 y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, así mismo ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos de la Resolución RCA-5789-01/17 adoptada por el H. Consejo de Administración del INFONAVIT en sesión ordinaria número 790 del 25 de enero de 2017; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicitan se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

- II.6. Señala como domicilio oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos para los efectos legales y de notificación relacionados con el presente instrumento legal, el ubicado en **Av. Fernando Amilpa No. 48, Colonia C.T.M. EL Risco, delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07090 en la Ciudad de México, Antes Distrito Federal**; para los mismos efectos señala como medios de comunicación electrónica, los correos electrónicos [REDACTED] ventas@servimedsa.com.mx así como el teléfono y fax [REDACTED].

- II.7. Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del **Artículo 49 fracción IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- II.8. Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 156 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública. El Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente contrato, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, lo anterior con motivo de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

III.- **"LAS PARTES"** declaran conjuntamente, que:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** los insumos para la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES E INSUMOS PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES, EJERCICIO 2026 (PARTIDA 10 EQUIPO MÉDICO)**, en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento legal y los anexos que forman parte del presente contrato, mismos que se enuncian a continuación:

ANEXO 1 (UNO) "Propuesta Económica"

ANEXO 2 (DOS) "Términos y Condiciones"

ANEXO 3 (TRES) "Formato para Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato"

ANEXO 4 (CUATRO) "Oficios de Designación"

ANEXO 5 (CINCO) "Anexo Técnico"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagara como contraprestación de pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, un importe mínimo de **\$1,049,284.48 (UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y/o un importe máximo de **\$2,623,211.21 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 21/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan a continuación.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

RENGLO N	CUCoP +	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO.
1	29501- 0008	ADITAMENTO DOBLE COMPLETO PARA TOMA DE AIRE CON MANOMETROS Y TROMBA DE SUCCION MARCA ARAMED	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$3,764.00



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

RENGLO N	CUCoP +	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO.
2	29501-0008	ADITAMENTO DOBLE COMPLETO PARA TOMA DE AIRE CON MANOMETROS Y TROMBA DE SUCCION MARCA INFRA	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$755.00
3	29501-0008	ADITAMENTO DOBLE COMPLETO PARA TOMA DE OXIGENO CON FLUJOMETRO Y VASO BORBOTADOR MARCA INFRA	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$3,236.00
4	29501-0008	ADITAMENTO DOBLE COMPLETO PARA TOMA DE OXIGENO INCL. FLUJOMETRO Y VASO BORBOTADOR. MARCA ARAMED	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$3,230.00
5	29501-0008	ADITAMENTO SENCILLO PARA TOMA DE VACIO MARCA ARAMED CATALOGO AR-902330.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$181.00
6	29501-0008	ADITAMENTO SENCILLO PARA TOMA DE AIRE MARCA INFRA INCLUYE MANOMETRO Y TROMBA DE SUCCION CATALOGO AR-902330.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$1,906.00
7	29501-0008	KIT DE REPUESTO ORING PARA TOMA MURAL DE OXIGENO	KIT	ARAMED	MEXICO	\$301.00
8	29501-0008	ADITAMENTO SENCILLO PARA TOMA DE AIRE MARCA ARAMED INCLUYE MANOMETRO Y TROMBA DE SUCCION CATALOGO AR-902330.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$2,608.00
9	29501-0008	ADITAMENTO SENCILLO PARA TOMA DE OXIGENO MARCA INFRA INCLUYE FLUJOMETRO Y VASO BORBOTADOR CATALOGO AR-902330.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$1,906.00
10	29501-0008	ADITAMENTO PARA TOMA DE OXIGENO SENCILLO CON MANOMETRO MARCA ARAMED INCLUYE FLUJOMETRO Y VASO BORBOTADOR CATALOGO AR-902306.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$1,906.00
11	29501-0008	ARMADURA PARA SIERRA MARCA STRYKER CATALOGO 840-2-12	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$321.00
12	29501-0008	AURICULAR PARA ESTETOSCOPIO MARCA ADDEX CATALOGO AX-10101A02.	PIEZA	ADDEX	MEXICO	\$95.00
13	29501-0008	BALERO EXCENTRICO PARA SIERRA CORTADORA DE YESO MARCA STRIKER	PIEZA	STRYKER	USA	\$221.00
14	29501-0008	BALERO METALICO DE 1/2" X 1 1/8" DE ENS. PARA SILLA DE RUEDAS	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$120.00
15	29501-0008	BALERO PARA SIERRA MARCA STRYKER CATALOGO ST-081-138000 (Y).	PIEZA	STRYKER	USA	\$221.00
16	29501-0008	BANDA DE GOMA PARA ELECTRODOS DE ELECTROCARDIOGRAFO MARCA BURDIK	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$120.00
17	29501-0008	BRAZALETE DE 2 VIAS NEONATAL MARCA ADDEX	PIEZA	ADDEX	MEXICO	\$85.00
18	29501-0008	BRAZALETE DE 2 VIAS PEDIATERICO MARCA ADDEX	PIEZA	ADDEX	MEXICO	\$95.00
19	29501-0008	BRAZALETE DE 2 VIAS ADULTO MARCA ADDEX	PIEZA	ADDEX	MEXICO	\$120.00
20	29501-0008	BRAZALETE DE 2 VIAS OBESO MARCA ADDEX	PIEZA	ADDEX	MEXICO	\$154.00
21	29501-0008	BRAZALETE DE 1 VIA PEDIATERICO MARCA ADDEX	PIEZA	ADDEX	MEXICO	\$85.00
22	29501-0008	BRAZALETE DE 1 VIA ADULTO MARCA ADDEX	PIEZA	ADDEX	MEXICO	\$90.00
23	29501-0008	CABLE BIPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO MARCA CONMED MODELO SABLE 180.	PIEZA	CONMED	USA	\$2,808.00
24	29501-0008	CABLE DE PACIENTE EK-10 MARCA BURDICK CATALOGO KN-D41P9904004.	PIEZA	CONMED	USA	\$2,508.00
25	29501-0008	CABLE DE PLACA DE TIERRA PARA PACIENTE DE ELECTROCAUTERIO MARCA CONMED	PIEZA	CONMED	USA	\$1,906.00
26	29501-	CAMPANA PARA ESTETOSCOPIO ADULTO MARCA	PIEZA	ADDEX	MEXICO	\$125.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

RENGLO N	CUCoP +	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO.
	0008	ADDEX CATALOGO AX-14008A06.				
27	29501-0008	CAMPANA PARA ESTETOSCOPIO ADULTO / PEDIATRICO MARCA ADDEX CATALOGO AX-14008A06.	PIEZA	ADDEX	MEXICO	\$89.00
28	29501-0008	CANASTILLA PARA FRASCO DE 2 LITROS MARCA AGA/ARAMED	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$406.00
29	29501-0008	CANASTILLA PARA FRASCO DE SUCCION 1 GALON MARCA ARAMED CATALOGO AR-902405.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$606.00
30	29501-0008	CANASTILLA PARA FRASCO. DE SUCCION (1 LTO.) MARCA ARAMED CATALOGO AR-902401.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$327.00
31	29501-0008	CONECTOR ENCHUFE RAPIDO AIRE MARCA ARAMED CATALOGO AR-602347.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$211.00
32	29501-0008	CONECTOR ENCHUFE RAPIDO PARA OXIGENO MARCA ARAMED CATALOGO AR-602346.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$221.00
33	29501-0008	CONJUNTO COMPLETO DE MOTOVENTILADOR PARA INCUBADORA SAPS ISOTERM 2K CATALOGO CT94_MTC NOM - 066 - SSA1 - 1993. ANSI/AAMI AA36.	PIEZA	SAPS ISOTERM	MEXICO	\$401.00
34	29501-0008	CONJUNTO DE SENSORES DE CONTROLADOR DE TEMPERATURA PARA INCUBADORA SAPS ISOTERM2K CATALOGO CT94_SEN NOM - 066 - SSA1 - 1993. ANSI/AAMI AA36.	PIEZA	SAPS ISOTERM	MEXICO	\$401.00
35	29501-0008	SUB ENSAMBLE CUERPO CHECK PARA TOMA DE PARED ARAMEDCUERPO MARCA ARAMED CATALOGO ARD-802228.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$782.00
36	29501-0008	DIAFRAGMA DE PUERTA DE ESTERILIZADOR	PIEZA	AMSCO	USA	\$24.00
37	29501-0008	ELECTRODO DE SUCCION ADULTO PARA ELECTROCARDIOGRAFO.	PIEZA	SERVIMED	MEXICO	\$171.00
38	29501-0008	ELECTRODO DE SUCCION PEDIATRICO PARA ELECTROCARDIOGRAFO.	PIEZA	SERVIMED	MEXICO	\$150.00
39	29501-0008	PINZAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO ELECTROCARDIOGRAFO ADULTO.	PIEZA	SERVIMED	MEXICO	\$241.00
40	29501-0008	PINZAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO ELECTROCARDIOGRAFO PEDIATRICO.	PIEZA	SERVIMED	MEXICO	\$221.00
41	29501-0008	ELIMINADOR DE VOLTAJE 79103 PARA LAMPARA FRONTAL. MARCA WELCH ALLYN	PIEZA	WELCH ALLYN	USA	\$120.00
42	29501-0008	EMPAQUE DE DIAFRAGMA MARCA AMSCO CATALOGO RP-AMG101.	PIEZA	AMSCO	USA	\$19.00
43	29501-0008	EMPAQUE DE HULE PROTECTOR PARA CAMILLA	PIEZA	SERVIMED	MEXICO	\$321.00
44	29501-0008	EMPAQUE DE SILICN PARA PUERTA DE AUTOCLAVE UME 24 X 36 PULG. MARCA AMSCO	PIEZA	AMSCO	USA	\$1,454.00
45	29501-0008	EMPAQUE PARA PUERTA DE AUTOCLAVE DE 20" X 20"	PIEZA	AMSCO	USA	\$752.00
46	29501-0008	EMPAQUES PARA TOMA DE AIRE-OXIGENO MARCA AGA/ARAMED	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$18.00
47	29501-0008	FOCO 12V 30W MARCA OSRAM CATALOGO OS-64260.	PIEZA	OSRAM	USA	\$75.00
48	29501-0008	FOCO 24 V 150 W. PARA LAMPARA DE CIRUGIA MARCA OSRAM (922-203-8).	PIEZA	OSRAM	USA	\$291.00
49	29501-0008	FOCO 6 V. 20 W. PARA MICROSCOPIO AMERICAN OPTICAL	PIEZA	AMERICAN OPTICAL	ALEMANIA	\$120.00
50	29501-0008	FOCO 6 V. 30 W. PARA MICROSCOPIO MODELO OPMII MARCA CARL ZEISS CATALOGO 390158	PIEZA	CARL ZEISS	ALEMANIA	\$76.00
51	29501-0008	FOCO N° 06000. MARCA WELCH ALLYN	PIEZA	WELCH ALLYN	USA	\$491.00
52	29501-	FOCO PARA ESTUCHE DE DIAGNOSTICO MARCA	PIEZA	WELCH ALLYN	USA	\$176.00



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

RENGLO N	CUCoP +	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO.
	0008	WELCH ALLYN MODELO 04700.				
53	29501-0008	FOCO PARA ESTUCHE DE DIAGNOSTICO MARCA WELCH ALLYN MODELO 04800.	PIEZA	WELCH ALLYN	USA	\$176.00
54	29501-0008	FOCO PARA ESTUCHE DE DIASGNOSTICO MARCA WELCH ALLEN MODELO 03100.	PIEZA	WELCH ALLYN	USA	\$321.00
55	29501-0008	FOCO PARA ESTUCHE DE DIASGNOSTICO MARCA WELCH ALLEN MODELO 04900.	PIEZA	WELCH ALLYN	USA	\$25.00
56	29501-0008	FOCO PARA HOJA DE LARINGOSCOPIO MARCA WELCH ALLYN NO 03000	PIEZA	WELCH ALLYN	USA	\$211.00
57	29501-0008	FOCO PARA HOJA DE LARINGOSCOPIO PARA HOJAS NUM.0-1(4600) MARCA. WELCH ALLYN.	PIEZA	WELCH ALLYN	USA	\$54.00
58	29501-0008	FOCO PARA HOJA DE LARINGOSCOPIO PARA MARCA. WELCH ALLYN (04900).	PIEZA	WELCH ALLYN	USA	\$140.00
59	29501-0008	FOCO PARA LAMPARA DE HENDIDURA VT-336 MODELO VT-336	PIEZA	OSRAM	USA	\$75.00
60	29501-0008	FOCO PARA LAMPARA FRONTAL NO. 02500 MARCA. WELCH ALLYN.	PIEZA	WELCH ALLYN	USA	\$191.00
61	29501-0008	FRASCO 2 LITROS BOCA ANGOSTA SIN GRADUAR CATALOGO DM-005.	PIEZA	SERVIMED	MEXICO	\$55.00
62	29501-0008	FRASCO DE VIDRIO DE 1 LITRO PARA ASPIRADOR BOCA ANGOSTA SIN GRADUAR.	PIEZA	SERVIMED	MEXICO	\$45.00
63	29501-0008	FRASCO DE VIDRIO DE 1 GALON PARA ASPIRADOR .	PIEZA	SERVIMED	MEXICO	\$75.00
64	29501-0008	HUMEDECEDOR CON FRASCO MARCA ARAMED CATALOGO AR-902305.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$491.00
65	29501-0008	HUMEDECEDOR CON FRASCO MARCA INFRA CATALOGO IN-D-301.	PIEZA	INFRA	MEXICO	\$652.00
66	29501-0008	HUMEDECEDOR SIN FRASCO MARCA ARAMED CATALOGO AR-902304.	JUEGO	ARAMED	MEXICO	\$401.00
67	29501-0008	JUEGO DE RUEDAS PARA SILLA DE RUEDAS (4 PIEZAS) DELANTERAS Y TRASERAS DE 24" Y 5". MARCA EVEREST NOM - 137 - SSA1 - 2008.	PIEZA	EVEREST	USA	\$2,508.00
68	29501-0008	KIT DE REPUESTO ORING PARA TOMA MURAL DE OXIGENO AGA/ARAMED	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$130.00
69	29501-0008	KIT NO. 10 PARA FLUJOMETRO CON 10 PZA. MARCA ARAMED CATALOGO AR-902222.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$331.00
70	29501-0008	KIT NO. 13 PARA TROMBA IR-1880 5 PZAS. MARCA ARAMED/AGA CATALOGO AR-902223.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$451.00
71	29501-0008	KIT NO. 5 PARA TOMAS ARAMED CON 5 PZA. MARCA ARAMED/AGA CATALOGO AR-902217.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$431.00
72	29501-0008	KIT NO. 8 PARA TROMBA ARAMED CON 1 PZA. MARCA ARAMED/AGA CATALOGO AR-902218.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$159.00
73	29501-0008	KIT NO. 9 PARA FLUOMETRO CON 1 PZA. MARCA ARAMED/AGA CATALOGO AR-902219.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$188.00
74	29501-0008	MANGAS PARA INCUBADORA C-200. MARCA AIR SHIELDS MODELO C-200. NOM - 066 - SSA1 - 1993. ANSI/AAMI AA36.	PIEZA	AIR SHIELDS	USA	\$22.00
75	29501-0008	MANGAS PARA INCUBADORA C-700. MARCA AIR SHIELDS MODELO C-700. NOM - 066 - SSA1 - 1993. ANSI/AAMI AA36.	PIEZA	AIR SHIELDS	USA	\$22.00
76	29501-0008	MANGERA DE EXTENCION PARA BAUMANOMETRO MARCA ADDEX	PIEZA	ADDEX	MEXICO	\$70.00
77	29501-0008	MANGUERA TRANSPARENTE DE 5/16" .	PIEZA	SERVIMED	MEXICO	\$13.00
78	29501-0008	MANOMETRO 0-14 KG. DE 2 1/2" MARCA ARAMED CATALOGO AR-904129.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$321.00
79	29501-	MANOMETRO 0-275 KG. 2 1/2" MARCA ARAMED	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$221.00





**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

RENGLO N	CUCoP +	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO.
	0008	CATALOGO AR-904110.				
80	29501-0008	MANOMETRO ANERIODE MARCA ADDEX O MEDEX	PIEZA	ADDEX	MEXICO	\$391.00
81	29501-0008	MANOMETRO DE CAMARA CHAMBER MARCA AMSCO CATALOGO AM-7872	PIEZA	AMSCO	USA	\$50.00
82	29501-0008	MANOMETRO DE CAMARA ESTERILIZADOR MARCA AMSCO CATALOGO 90525.	PIEZA	AMSCO	USA	\$451.00
83	29501-0008	MANOMETRO DE CHAQUETA JACKET MARCA AMSCO CATALOGO AM-7871.	PIEZA	AMSCO	USA	\$451.00
84	29501-0008	MANOMETRO PARA SUCCIONADOR PORTATIL MARCA GOMCO CATALOGO GM-3544.	PIEZA	GOMCO	USA	\$512.00
85	29501-0008	MANOMETRO PARA VAPOR DE .4 KG. ESTERILIZADOR MARCA AMSCO CATALOGO 63100.	PIEZA	AMSCO	USA	\$702.00
86	29501-0008	MANOMETRO PO2 5K PA X100 MARCA PLARRE CATALOGO PL-P2749.	PIEZA	PLARRE	MEXICO	\$120.00
87	29501-0008	MEMBRANA ADULTO MARCA ADDEX CATALOGO AX-10008A04.	PIEZA	ADDEX	MEXICO	\$8.00
88	29501-0008	MOTOR PARA INCUBADORA MODELO ISOTERM NOM –066 – SSA1 – 1993. ANSI/AAMI AA36.	PIEZA	ISOTERM	MEXICO	\$76.00
89	29501-0008	O` RING/TUERC. GUIA 2012-70GDOS Y ADIT. A23 MARCA ARAMED CATALOGO AR-202208.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$12.00
90	29501-0008	O` RING 201470GDOS MARCA ARAMED CATALOGOAR-202222.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$16.00
91	29501-0008	O` RING PARA NIPLA 2-008-70GDOS MARCA ARAMED CATALOGOAR-202209.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$23.00
92	29501-0008	OLIVAS PARA AURICULAR MARCA ADDEX O MEDDEX CATALOGO E-001	PIEZA	ADDEX	MEXICO	\$8.00
93	29501-0008	O-RING 2-108-70 MARCA ARAMED CATALOGOAR-202306.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$12.00
94	29501-0008	O-RING PARA BASE 2-017-70 MARCA ARAMED CATALOGOAR-202305.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$15.00
95	29501-0008	PERA INSUFLADORA CON VALVULA ACCESORIO DE ESFIGMOMANOMETRO MARCA ADDEX	PIEZA	ADDEX	MEXICO	\$191.00
96	29501-0008	PERAS PRECORDIALES PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA BUDRICK	PIEZA	BUDRICK	USA	\$15.00
97	29501-0008	CABLE PARA PLACA PARA CUCHILLO ELECTRICO TIPO PLUG MARCA. CONMED	PIEZA	CONMED	USA	\$1,505.00
98	29501-0008	PLACAS DE TIERRA METALICA PARA UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA ADULTO. MARCA CONMED	PIEZA	CONMED	USA	\$251.00
99	29501-0008	PLACAS DE TIERRA METALICA PARA UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INFANTIL. MARCA CONMED	PIEZA	CONMED	USA	\$251.00
100	29501-0008	PLACAS DE TIERRA PARA UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA MARCA VALLEY LAB	PIEZA	VALLEY LAB	USA	\$291.00
101	29501-0008	REGULADORA DE PRESION 3/4 P/AUTOCLAVE MARCA AMSCO	PIEZA	AMSCO	USA	\$120.00
102	29501-0008	REGULADORA DE PRESION DE 1/2 MARCA AMSCO	PIEZA	AMSCO	USA	\$120.00
103	29501-0008	RIEL PORTAVENOCLISIS COMPLETO CON EXTENSION	PIEZA	MEMS	MEXICO	\$822.00
104	29501-0008	RODAJA PARA CAMILLA DE 8" CON FRENO	PIEZA	MEMS	MEXICO	\$2,407.00
105	29501-0008	RODAJA PARA CAMILLA DE 8" SIN FRENO	PIEZA	MEMS	MEXICO	\$2,407.00
106	29501-0008	SOCKET PARA RESISTENCIA MARCA AIR SHIELDS	PIEZA	AIR SHIELDS	USA	\$110.00
107	29501-0008	SWITCH DE ENCENDIDO PARA SIERRA MARCA STRYKER	PIEZA	STRYKER	USA	\$120.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

RENGLO N	CUCoP +	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO.
108	29501-0008	TERMOSWITCH P/AUTOCLAVE MARCA AMSCO	PIEZA	AMSCO	USA	\$191.00
109	29501-0008	TRANSDUCTOR DE PRESION MARCA AMSCO	PIEZA	AMSCO	USA	\$211.00
110	29501-0008	TROMBA DE SUCCION ENCHUFE RAPIDO MARCA ARAMED	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$1,805.00
111	29501-0008	VALVULA CHECK 3/4 PARA ESTERILIZADOR MARCA AMSCO	PIEZA	AMSCO	USA	\$502.00
112	29501-0008	VALVULA D/25 LBS. D/SEG. 1.73 K PARA ESTERILIZADOR MARCA AMSCO	PIEZA	AMSCO	USA	\$2,608.00
113	29501-0008	VALVULA DE RETENCION DE 1/2" P/AUTOCLAVE MARCA AMSCO	PIEZA	AMSCO	USA	\$291.00
114	29501-0008	CARBON PARA VALVULA MULTIPLE DE 1 " PARA ESTERILIZADOR MARCA AMSCO MODELO UME	PIEZA	AMSCO	USA	\$2,909.00
115	29501-0008	BONETE FUELLE PARA VALVULA MULTIPLE DE DISTRIBUCION 1/2" MARCA AMSCO	PIEZA	AMSCO	USA	\$903.00
116	29501-0008	DIAFRAGMA UNIVERSAL PARA VALVULA MULTIPLE DE DISTRIBUCION 3/4 MARCA AMSCO	PIEZA	AMSCO	USA	\$602.00
117	29501-0008	VALVULA PARA SECADO PARA ESTERILIZADOR DE 24" X 36" X 48". MARCA AMSCO MODELO UME	PIEZA	AMSCO	USA	\$2,307.00
118	29501-0008	VALVULA REGULADORA DE AGUA DE EQUIPO DENTAL MARCA RIBE	PIEZA	RIBE	USA	\$502.00
119	29501-0008	VALVULA SELENOIDE MARCA ASCO PARA VAPOR 120 V. DE 1"	PIEZA	ASCO	USA	\$9,027.00
120	29501-0008	VALVULA SELENOIDE PARA SUCCIONADOR MARCA GOMCO	PIEZA	GOMCO	USA	\$1,304.00
121	29501-0008	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR 1/2 120 V. PARA ESTERILIZADOR MARCA AMSCO N/A	PIEZA	AMSCO	USA	\$2,708.00
122	29501-0008	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR 3/4 120 V. PARA ESTERILIZADOR MARCA AMSCO N/A	PIEZA	AMSCO	USA	\$4,313.00
123	29501-0008	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR 1/2 220 V. PARA ESTERILIZADOR MARCA AMSCO N/A	PIEZA	AMSCO	USA	\$70.00
124	29501-0008	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR 3/4 220 V. PARA ESTERILIZADOR MARCA AMSCO N/A	PIEZA	AMSCO	USA	\$70.00
125	29501-0008	TRAMPRA TERMOSTATICA MARCA WATSON 1/2 PARA VAPOR	PIEZA	WATSON	USA	\$2,508.00
126	29501-0008	TRAMPRA TERMOSTATICA MARCA WATSON 3/4 PARA VAPOR	PIEZA	WATSON	USA	\$3,811.00
127	29501-0008	RESISTENCIA PARA AUTOGENERADOR DE VAPOR AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO KARBL-2038-EG	PIEZA	FEHLMEX	MEXICO	\$722.00
128	29501-0008	RESISTENCIA PARA AUTOGENERADOR DE VAPOR AUTOCLAVE MARCA : EPROHLAB MODELO: TEMAZCALLI	PIEZA	EPROHLAB	MEXICO	\$903.00
129	29501-0008	CABLE TRONCAL DE EXTENCION DE MONITOR MARCA MEDICA D MODELO VITACARE.	PIEZA	MEDICA D	MEXICO	\$120.00
130	29501-0008	CABLE TRONCAL DE EXTENCION DE MONITOR MARCA WELCH ALLEN No. 400293.	PIEZA	WELCH ALLYN	USA	\$1,505.00
131	29501-0008	CABLE DE EXTENCION PARA SENSOR SPO2 MARCA NELLCOR MODELO DEC-8	PIEZA	NELLCOR	USA	\$802.00
132	29501-0008	SENSOR SPO2 DE DEDO PARA MONITOR HEWELL PACKAR MODELO S56.	PIEZA	HEWLLWT PACKARD	USA	\$1,805.00
133	29501-0008	SENSOR DE SPO2 REUSABLE MARCA NELLCOR CATALOGO MAX-N ORIGINAL	PIEZA	NELLCOR	USA	\$1,204.00
134	29501-0008	FOCO PARA LAMPARA DE ENDIDURA MARCA HASS-ESTERIC DE 40 WTS CATALOGO AT-366 DE SAMP.	PIEZA	HASSESTERIC	USA	\$76.00
135	29501-	OBJETIVO 100 X 1.25 OIL PARA MICROSCOPIO	PIEZA	CARL ZEISS	ALEMANIA	\$191.00



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

RENGLO N	CUCoP +	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO.
	0008	ACROMATICO MARCA. CARL ZEISS.				
136	29501-0008	SENSOR PARA MONITOR NELLCOR ADULTO CATALOGO DS-100.	PIEZA	NELCOR	USA	\$1,505.00
137	29501-0008	BATERIA RECARGABLE MARCA WELCH ALLEN CATALOGO 7200.	PIEZA	WELCH ALLYN	USA	\$1,304.00
138	29501-0008	MANOVACUOMETRO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA PLARRE.	PIEZA	PLARRE	MEXICO	\$90.00
139	29501-0008	ROLLO DE MANGUERA TRANSPARENTE DE 5/16" DE PARED GRUESA. (DE 100 METROS)	ROLLO	SERVIMED	MEXICO	\$1,204.00
140	29501-0008	REGULADOR DE NITROGENO MARCA INFRA CONB MANOMETRO.	PIEZA	INFRA	MEXICO	\$4,213.00
141	29501-0008	"Y" PARA ESTETOSCOPIO DE PLASTICO. MARCA ADDEX	PIEZA	ADDEX	MEXICO	\$55.00
142	29501-0008	MANOMETRO PARA REGULADOR DE OXIGENO EN ALTA PRESION. MARCA. INFRA	PIEZA	INFRA	MEXICO	\$451.00
143	29501-0008	MANOMETRO PARA REGULADOR DE OXIGENO EN BAJA PRESION MARCA. INFRA	PIEZA	INFRA	MEXICO	\$451.00
144	29501-0008	CABLE TRONCAL DE EXTENSION DE MONITOR MARCA MEDICA D MODELO VITACARE. LOGICARE 2000	PIEZA	MEDICA D	MEXICO	\$191.00
145	29501-0008	SENSOR DE SPO2 DE DEDO PARA MONITOR MARCA MEDICA D MODELO VITACARE LOGICARE 2000	PIEZA	MEDICA D	MEXICO	\$1,805.00
146	29501-0008	FOCO DE ALOGENO CON BASE PARA MICROSCOPIO MARCA LEICA CATALOGO CBA6-12V/50W	PIEZA	LEICA	ALEMANIA	\$120.00
147	29501-0008	BATERIA RECARGABLE MARCA WELCH ALLEN CATALOGO 7100.	PIEZA	WELCH ALLYN	USA	\$1,304.00
148	29501-0008	MANOMETRO PARA REGULADOR DE OXIGENO EN ALTA PRESION.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$291.00
149	29501-0008	MANOMETRO PARA REGULADOR DE OXIGENO EN BAJA PRESION	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$221.00
150	29501-0008	FRASCO DE VIDRIO DE 1 LTRO DE BOCA ANGOSTA	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$45.00
151	29501-0008	FRASCO DE VIDRIO DE 2 LTRO PARA ASPIRADOR DE BOCA ANGOSTA.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$65.00
152	29501-0008	TAPON PARA FRASCO DE BOCA ANGOSTA.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$246.00
153	29501-0008	DIAFRAGMA PARA VENTILADOR BEAR CUP MODELO 750.	PIEZA	BEAR	USA	\$100.00
154	29501-0008	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. MARCA ANELSAM	PIEZA	ANELSAM	USA	\$1,906.00
155	29501-0008	FOCO DE 24 VOLTS 150 WATTS DE PELLISCO MARCA OSRAM.	PIEZA	OSRAM	USA	\$90.00
156	29501-0008	FOCO DE 24 VOLTS 150 WATTS CON BASE MARCA OSRAM.	PIEZA	OSRAM	USA	\$291.00
157	29501-0008	ESCALA PARA BAUMANOMETRO MARCA MEDDEX CATALOGO 30011A02 DE 0 A 300 COMPLETA.	PIEZA	MEDDEX	MEXICO	\$5.00
158	29501-0008	TAPON DE PLASTICO PARA FRASCO DE 4LTS DE BOCA ANGOSTA.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$291.00
159	29501-0008	FILTRO DE BACTERIAS CUADRADO PARA ASPIRADOR MARCA GOMCO.	PIEZA	GOMCO	USA	\$893.00
160	29501-0008	PERILLA INSUFLADORA MARCA MEDDEX	PIEZA	MEDDEX	MEXICO	\$191.00
161	29501-0008	ANEROIDE PARA BAUMANOMETRO NOM – 241 – SSA – 2013. NOM – 137 – SSA1 – 2008.	PIEZA	MEDDEX	MEXICO	\$451.00
162	29501-0008	"Y" PARA ESTETOSCOPIO	PIEZA	MEDDEX	MEXICO	\$76.00
163	29501-0008	ESTADIMETRO PARA BASCULA DE PEDESTAL MARCA BAME	PIEZA	BAME	MEXICO	\$722.00



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

RENGLO N	CUCoP +	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO.
164	29501-0008	ASIENTO Y RESPALDO PARA SILLA DE RUEDAS . MARCA EVEREST NOM – 137 – SSA1 – 2008.	PIEZA	EVEREST	USA	\$752.00
165	29501-0008	JUEGO DE DESACANSABRAZOS PARA SILLA DE RUEDAS DOS PIEZAS MARCA EVEREST NOM – 137 – SSA1 – 2008.	PIEZA	EVEREST	USA	\$150.00
166	29501-0008	JUEGO DE DESACANSAPIES PARA SILLA DE RUEDAS. MARCA EVEREST NOM – 137 – SSA1 – 2008.	PIEZA	EVEREST	USA	\$150.00
167	29501-0008	EMPAQUES PARA TOMA DE AIRE-OXIGENO MARCA ARIGMED	PIEZA	ARIGMED	MEXICO	\$19.00
168	29501-0008	EMPAQUES PARA TOMA ADE AIRE-OXIGENO MARCA ARIGMED	PIEZA	ARIGMED	MEXICO	\$19.00
169	29501-0008	EMPAQUE DE SILICN PARA PUERTA DE AUTOCLAVE U.16 X 28.34 PULG. MARCA STEELCO	PIEZA	STEELCO	USA	\$421.00
170	29501-0008	EMPAQUE DE SILICN PARA PUERTA DE AUTOCLAVE 20.47X 21.25 PULG. MARCA MATACHANA	PIEZA	MATACHANA	USA	\$642.00
171	29501-0008	EMPAQUE DE SILICN PARA PUERTA DE AUTOCLAVE 20.47X 21.25 PULG. MARCA FEHLMEX	PIEZA	FEHLMEX	MEXICO	\$120.00
172	29501-0008	FILTRO DE BACTERIAS PARA INCUBADORA MARCA AIR-SHIELDS MODELO C 200. NOM – 066 – SSA1 – 1993. ANSI/AAMI AA36.	PIEZA	AIR SHIELDS	USA	\$351.00
173	29501-0008	CONECTOR TIPO AGA/ARAMED DE OXIGENO 1/8 NOM – 066 – SSA1 – 1993. ANSI/AAMI	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$181.00
174	29501-0008	CONECTOR TIPO AGA /ARAMED DE OXIGENO 1/4 NOM – 066 – SSA1 – 1993. ANSI/AAMI	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$181.00
175	29501-0008	TOMA DE AIRE MURAL CONEXIN RAPIDA NOM – 066 – SSA1 – 1993. ANSI/AAMI	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$1,454.00
176	29501-0008	TOMA DE OXIGENO MURAL CONEXIN RAPIDA NOM – 066 – SSA1 – 1993. ANSI/AAMI	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$150.00
177	29501-0008	FOCO FDS 24V 150W 64B	PIEZA	OSRAM	USA	\$96.00
178	29501-0008	FOCO PARA ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HEINE XHL-070	PIEZA	HEINE	ALEMANIA	\$893.00
179	29501-0008	FOCO PARA PROYECTOR N/P ELPLP09 MCA. EPSON	PIEZA	EPSON	USA	\$120.00
180	29501-0008	FOCO WELCH ALLYN 03100	PIEZA	BT	USA	\$191.00
181	29501-0008	FOCO WELCH ALLYN 0400	PIEZA	BT	USA	\$12.00
182	29501-0008	FOCO WELCH ALLYN 04700	PIEZA	BT	USA	\$89.00
183	29501-0008	FOCO WELCH ALLYN 04800	PIEZA	BT	USA	\$89.00
184	29501-0008	FOCO WELCH ALLYN No. 02500	PIEZA	BT	USA	\$120.00
185	29501-0008	FOCO WELCH ALLYN No. 02600	PIEZA	BT	USA	\$15.00
186	29501-0008	FOCO WELCH ALLYN No. 04200	PIEZA	BT	USA	\$190.00
187	29501-0008	FOCO WELCH ALLYN No. 06000	PIEZA	BT	USA	\$291.00
188	29501-0008	LAMPARA DE HALOGENO DNF 21V-150 W MCA. EIKO	PIEZA	EIKO	USA	\$291.00
189	29501-0008	LAMPARA DE HALOGENO TYPE 6384FO MCA. PHILLIPS EFP AI/23112V-100W G.26.35 4D1168	PIEZA	PHILLIPS	USA	\$321.00
190	29501-0008	LAMPARA DE METAL HALIDE HT1 250 W/22 MCA. OSRAM	PIEZA	OSRAM	USA	\$181.00
191	29501-	LAMPARA EFP	PIEZA	OSRAM	USA	\$291.00



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

RENGLO N	CUCoP +	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO.
	0008					
192	29501-0008	FOCOS W.A. 06000	PIEZA	OSRAM	USA	\$191.00
193	29501-0008	FOCOS E.P.N 12 V. 35 W	PIEZA	OSRAM	USA	\$341.00
194	29501-0008	FOCOS E.J.A. 21 V. 150 W	PIEZA	OSRAM	USA	\$123.00
195	29501-0008	MANOVACUOMETRO PARA EQUIPO DE ANESTESIA PLARRE MOD. 1001	PIEZA	PLARRE	MEXICO	\$120.00
196	29501-0008	SENSOR DE OXIGENO PARA EQUIPO DE ANESTESIA MARCA OHMEDA, MODELO PLUS II	PIEZA	OHMEDA	USA	\$802.00
197	29501-0008	MANOVACUOMETRO PARA CIRCUITO No. PARTE 0616 DE -2at 80 CM. H20 PARA EQUIPO DE ANESTESIA MARCA PLARRE, MODELO 8080	PIEZA	PLARRE	MEXICO	\$19.00
198	29501-0008	MICA PARA VÁLVULA DE EXHALACION PARA EQUIPO DE ANESTESIA MARCA PLARRE, MODELO 8080	PIEZA	PLARRE	MEXICO	\$13.00
199	29501-0008	MICA PARA VÁLVULA DE INHALACIÓN-EXHALACION PARA EQUIPO DE ANESTESIA MARCA PLARRE, MODELO 8080	PIEZA	PLARRE	MEXICO	\$14.00
200	29501-0008	REGULADOR O2 PARA EQUIPO DE ANESTESIA MARCA PLARRE, MODELO 8080	PIEZA	PLARRE	MEXICO	\$54.00
201	29501-0008	REGULADOR OXIDO NITROSO PARA EQUIPO DE ANESTESIA MARCA PLARRE, MODELO 8080	PIEZA	PLARRE	MEXICO	\$76.00
202	29501-0008	VALVULA DE OXIGENO DIRECTO FLUSH PARA EQUIPO DE ANESTESIA MARCA PLARRE, MODELO 8080	PIEZA	PLARRE	MEXICO	\$214.00
203	29501-0008	CELDA DE OXIGENO TIPOS NP 6850930 PARA MAQUINA DE ANESTESIA MCA. DRAGUER MOD. JULIAN	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$802.00
204	29501-0008	FUELLE PARA VENTILADOR ADULTO N/P M33841 PARA MCA. DRAGER MAQUINA DE ANESTESIA MCA. DRAGUER MOD. JULIAN	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$301.00
205	29501-0008	LINEA DE MUESTREO NP 8290286 PARA MAQUINA DE ANESTESIA MCA. DRAGUER MOD. JULIAN	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$12.00
206	29501-0008	SENSOR DE VOLUMEN NP 8403735 PARA MAQUINA DE ANESTESIA MCA. DRAGUER MOD. JULIAN	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$120.00
207	29501-0008	SEPARADOR DE AGUA NP 8600570 PARA MAQUINA DE ANESTESIA MCA. DRAGUER MOD. JULIAN	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$65.00
208	29501-0008	VALVULA DE PLATO N/P M33940 PARA MAQUINA DE ANESTESIA MCA. DRAGUER MOD. JULIAN	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$23.00
209	29501-0008	VALVULA DE DISCO N/P M23225 PARA MAQUINA DE ANESTESIA MCA. DRAGUER MOD. JULIAN	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$65.00
210	29501-0008	TRAMPA D E AGUA NP 6870657 PARA MAQUINA DE ANESTESIA MCA. DRAGUER MOD. JULIAN	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$134.00
211	29501-0008	TECLADO KEY PAD N/P 8601040 PARA MAQUINA DE ANESTESIA MCA. DRAGUER MOD. JULIAN	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$235.00
212	29501-0008	PLATO SISTEMA VENTILATORIO N/P M33764 PARA MAQUINA DE ANESTESIA MCA. DRAGUER MOD. JULIAN	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$120.00
213	29501-0008	SENSOR SPO2 PARA DEDO ADULTO N/P M513235 PARA MAQUINA DE ANESTESIA MCA. DRAGUER MOD. JULIAN	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$1,805.00
214	29501-0008	SENSOR SPO2 UNIVERSAL N/P MX01004 PARA MAQUINA DE ANESTESIA MCA. DRAGUER MOD. JULIAN	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$502.00
215	29501-0008	CABLE TRONCAL PARA ECG N/P M35367 PARA MAQUINA DE ANESTESIA MCA. DRAGUER MOD. JULIAN	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$191.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

RENGLO N	CUCoP +	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO.
216	29501-0008	CABLE TRONCAL PARA SPO2 N/P M35371 PARA MAQUINA DE ANESTESIA MCA. DRAGUER MOD. JULIAN	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$1,805.00
217	29501-0008	SENSOR DE OXIGENO MEDICO MOD MAX-250A PARA EQUIPO DE ANESTESIA MCA. INFRA, MODELO FINESA	PIEZA	INFRA	MEXICO	\$2,909.00
218	29501-0008	SENSOR DE FLUGO PARA MAQUINA DE ANESTESIA PLARRE 9500	PIEZA	PLARRE	MEXICO	\$120.00
219	29501-0008	CANISTER PARA MAQUINA DE ANESTESIA PLARRE 9500	PIEZA	PLARRE	MEXICO	\$134.00
220	29501-0008	DOMO DE RECOLESCION DE CANISTER PARA MAQUINA DE ANESTESIA PLARRE 9500	PIEZA	PLARRE	MEXICO	\$55.00
221	29501-0008	BATERIAS RECARGABLES PARA MAQUINA DE ANESTESIA PLARRE 9500	PIEZA	PLARRE	MEXICO	\$123.00
222	29501-0008	CELDAS DE OXIGENO E02 PARA MAQUINA DE ANESTESIA DRAGER MOD PRIMUS	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$155.00
223	29501-0008	DOMO PARA VAVULA DE EXALACION Y INHALATORIO PARA MAQUINA DE ANESTESIA DRAGER MOD PRIMUS	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$231.00
224	29501-0008	FUELLE DEL VENTILADOR PARA MAQUINA DE ANESTESIA DRAGER MOD PRIMUS	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$301.00
225	29501-0008	SENSOR DE FLUJO PARA MAQUINA DE ANESTESIA DRAGER MOD PRIMUS	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$120.00
226	29501-0008	BATERIAS PARA MAQUINA DE ANESTESIA DRAGER MOD PRIMUS	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$181.00
227	29501-0008	BOMBA CENTRIFUGA MD-10 8CIRCULACION) No. CATALOGO 2002-1-0011 PARA MAQUINA REVELADORA DE PLACA RADIOGRAFICA MARCA PROTEC MODELO COMPACT 2	PIEZA	PROTEC	USA	\$181.00
228	29501-0008	NUEVO MOTOR DE ACCIONAMIENTO No. CATALOGO 2001-9-0006 PARA MAQUINA REVELADORA DE PLACA RADIOGRAFICA MARCA PROTEC MODELO COMPACT 2	PIEZA	PROTEC	USA	\$129.00
229	29501-0008	MICROINTERRUPTOR (TAPA) No. CATALOGO 0170-0-2400 PARA MAQUINA REVELADORA DE PLACA RADIOGRAFICA MARCA PROTEC MODELO COMPACT 2	PIEZA	PROTEC	USA	\$44.00
230	29501-0008	TORNILLO SIN FIN No. CATALOGO 1170-0-1503 PARA MAQUINA REVELADORA DE PLACA RADIOGRAFICA MARCA PROTEC MODELO COMPACT 2	PIEZA	PROTEC	USA	\$454.00
231	29501-0008	COPLER No. CATALOGO 1190-0-0117 PARA MAQUINA REVELADORA DE PLACA RADIOGRAFICA MARCA PROTEC MODELO COMPACT 2	PIEZA	PROTEC	USA	\$44.00
232	29501-0008	MANDO DE POTENCIA No. CATALOGO 1190-0-0900 PARA MAQUINA REVELADORA DE PLACA RADIOGRAFICA MARCA PROTEC MODELO COMPACT 2	PIEZA	PROTEC	USA	\$120.00
233	29501-0008	VALVULA MAGNETICA 230 V No. CATALOGO 2008-7-0007 PARA MAQUINA REVELADORA DE PLACA RADIOGRAFICA MARCA PROTEC MODELO COMPACT 2	PIEZA	PROTEC	USA	\$421.00
234	29501-0008	RUEDA DENTADA D = 32 AGUJEROS D No. CATALOGO 1101-0-0303 PARA MAQUINA REVELADORA DE PLACA RADIOGRAFICA MARCA PROTEC MODELO COMPACT 2	PIEZA	PROTEC	USA	\$54.00
235	29501-0008	RUEDA DENTADA D = 32 AGUJEROS R No. CATALOGO 1101-0-0304 PARA MAQUINA REVELADORA DE PLACA RADIOGRAFICA MARCA PROTEC MODELO COMPACT 2	PIEZA	PROTEC	USA	\$67.00



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

RENGLO N	CUCoP +	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO.
236	29501-0008	RUEDA DENTADA CON DENTADO OBLICUO No. CATALOGO 1170-0-0302 PARA MAQUINA REVELADORA DE PLACA RADIOGRAFICA MARCA PROTEC MODELO COMPACT 2	PIEZA	PROTEC	USA	\$123.00
237	29501-0008	RUEDA DENTADA D = 16 AGUJEROS D No. CATALOGO 1101-0-0302 PARA MAQUINA REVELADORA DE PLACA RADIOGRAFICA MARCA PROTEC MODELO COMPACT 2	PIEZA	PROTEC	USA	\$156.00
238	29501-0008	CASQUILLO BLANCO No. CATALOGO 1101-0-0305 PARA MAQUINA REVELADORA DE PLACA RADIOGRAFICA MARCA PROTEC MODELO COMPACT 2	PIEZA	PROTEC	USA	\$77.00
239	29501-0008	CASQUILLO NEGRO No. CATALOGO 1101-0-0317 PARA MAQUINA REVELADORA DE PLACA RADIOGRAFICA MARCA PROTEC MODELO COMPACT 2	PIEZA	PROTEC	USA	\$90.00
240	29501-0008	CASQUILLO DE DISTANCIA NO. CATALOGO 1102-0-0401 PARA MAQUINA REVELADORA DE PLACA RADIOGRAFICA MARCA PROTEC MODELO COMPACT 2	PIEZA	PROTEC	USA	\$123.00
241	29501-0008	ARANDELA DE SEGURIDAD NO. CATALOGO 2014-0-0001 PARA MAQUINA REVELADORA DE PLACA RADIOGRAFICA MARCA PROTEC MODELO COMPACT 2	PIEZA	PROTEC	USA	\$12.00
242	29501-0008	CARTUCHO DE FILTRO DE AGUA (5 MICRAS) No. CATALOGO 13225 PARA MAQUINA REVELADORA DE PLACA RADIOGRAFICA MARCA PROTEC MODELO COMPACT 2	PIEZA	PROTEC	USA	\$226.00
243	29501-0008	CARTUCHO DEL FILTRO DE AIRE No. CATALOGO 12127 PARA MAQUINA REVELADORA DE PLACA RADIOGRAFICA MARCA PROTEC MODELO COMPACT 2	PIEZA	PROTEC	USA	\$321.00
244	29501-0008	OBJETIVO DE 40 PARA MICROSCOPIO MARCA KARL ZEISS	PIEZA	CARL ZEISS	ALEMANIA	\$2,909.00
245	29501-0008	OCULARES PARA MICROSCOPIO MARCA KARL ZEISS	PIEZA	CARL ZEISS	ALEMANIA	\$169.00
246	29501-0008	CABLE P/MANGO ACTIVO DE CONTROL DIGITAL No. PARTE 20192-094 PARA ELECTROCAUTERIO ERBE	PIEZA	ERBE	ALEMANIA	\$76.00
247	29501-0008	CABLE P/PLACA DE TIERRA No. PARTE 20194-047 PARA ELECTROCAUTERIO ERBE	PIEZA	ERBE	ALEMANIA	\$120.00
248	29501-0008	TARJETA ELECTRONICA CAT PCB 30127-025 PARA ELECTROCAUTERIO MARCA ERBE MODELO MCC-350	PIEZA	ERBE	ALEMANIA	\$552.00
249	29501-0008	CABLE P/PLACA DE TIERRA No. PARTE 20194-047 PARA ELECTROCAUTERIO MARCA ERBE MODELO MCC-350	PIEZA	ERBE	ALEMANIA	\$33.00
250	29501-0008	TARJETA ELECTRONICA CAT 40126-003 PARA ELECTROCAUTERIO MARCA ERBE MODELO MCC-350	PIEZA	ERBE	ALEMANIA	\$672.00
251	29501-0008	ADAPTADOR PARA CONTROL DE PEDAL N/P 60-5823-001 PARA ELECTROCAUTERIO MCA. CODMEND MOD. ESCALIBUR PLUS	PIEZA	CONMED	USA	\$201.00
252	29501-0008	CABLE PARA PINZA BIPOLAR N/P 60-0845-001 PARA ELECTROCAUTERIO MCA. CODMEND MOD. ESCALIBUR PLUS	PIEZA	CONMED	USA	\$311.00
253	29501-0008	CABLE REUSABLE PARA ACCESORIO DE UROLOGIA N/P 60-0816-001 PARA ELECTROCAUTERIO MCA. CODMEND MOD. ESCALIBUR PLUS	PIEZA	CONMED	USA	\$121.00
254	29501-0008	FILTRO EVACUADOR DE HUMOS CAT. 60-6875-001 PARA ELECTROCAUTERIO MCA. CODMEND MOD.	PIEZA	CONMED	USA	\$201.00



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

RENGLO N	CUCoP +	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO.
		ESCALIBUR PLUS				
255	29501-0008	BATERIA N/P LC-S2912NK PARA DESFIBRILADOR MCA: NIHON KODHEN MOD. TEC-7500	PIEZA	NIHON KOHDEN	JAPON	\$4,313.00
256	29501-0008	CABLE TRONCAL CON ELECTRODOS 3 CABLE N/P BC-753V PARA DESFIBRILADOR MCA: NIHON KODHEN MOD. TEC-7500	PIEZA	NIHON KOHDEN	JAPON	\$456.00
257	29501-0008	CABLE PACIENTE PARA DESFIBRILADOR MCA: NIHON KODHEN MOD. TEC-7500	PIEZA	NIHON KOHDEN	JAPON	\$1,204.00
258	29501-0008	CABLE SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO PARA DESFIBRILADOR MCA: NIHON KODHEN MOD. TEC-7500	PIEZA	NIHON KOHDEN	JAPON	\$1,204.00
259	29501-0008	BATTERY PACK NP 407300-064 PARA MONITOR DE PACIENTE MARCA G.E. MARQUETTE MEDICAL SISTEMS MODELO EAGLE 4000	PIEZA	MARQUETTE MEDICAL	USA	\$3,210.00
260	29501-0008	CABLE / ECG NP 412931-001 PARA MONITOR DE PACIENTE MARCA G.E. MARQUETTE MEDICAL SISTEMS MODELO EAGLE 4000	PIEZA	MARQUETTE MEDICAL	USA	\$123.00
261	29501-0008	CABLE DE SAT. 02 NP 40752-002 PARA MONITOR DE PACIENTE MARCA G.E. MARQUETTE MEDICAL SISTEMS MODELO EAGLE 4000	PIEZA	MARQUETTE MEDICAL	USA	\$1,805.00
262	29501-0008	CABLE SENSOR TEMP. NP 402015-004 PARA MONITOR DE PACIENTE MARCA G.E. MARQUETTE MEDICAL SISTEMS MODELO EAGLE 4000	PIEZA	MARQUETTE MEDICAL	USA	\$1,505.00
263	29501-0008	SENSOR DE DEDO SPO2 N/P DS-100A PARA MONITOR DE PACIENTE MARCA G.E. MARQUETTE MEDICAL SISTEMS MODELO EAGLE 4000	PIEZA	MARQUETTE MEDICAL	USA	\$120.00
264	29501-0008	SENSOR DE DEDO SPO2 N/P DS-100A PEDIATRICO PARA MONITOR DE PACIENTE MARCA G.E. MARQUETTE MEDICAL SISTEMS MODELO EAGLE 4000	PIEZA	MARQUETTE MEDICAL	USA	\$120.00
265	29501-0008	SENSOR DE TEMPERATURA PARA MONITOR DE PACIENTE MARCA G.E. MARQUETTE MEDICAL SISTEMS MODELO EAGLE 4000	PIEZA	MARQUETTE MEDICAL	USA	\$90.00
266	29501-0008	CABLE PACIENTE PARA MONITOR PARA MONITOR-DESFIBRILADOR MARCA ZOLL, MODELO PD1200	PIEZA	ZOLL	USA	\$1,805.00
267	29501-0008	BATERIA 6G 10810 12V 2.5 AH PARA MONITOR-DESFIBRILADOR MARCA ZOLL, MODELO PD1200	PIEZA	ZOLL	USA	\$2,106.00
268	29501-0008	BATTERY PACK No. PARTE 9145-0003 PARA MONITOR-DESFIBRILADOR MARCA ZOLL, MODELO PD1200	PIEZA	ZOLL	USA	\$123.00
269	29501-0008	IMPRESORA COMPLETA PARA MONITOR-DESFIBRILADOR MARCA ZOLL, MODELO PD1200	PIEZA	ZOLL	USA	\$411.00
270	29501-0008	BATERIA 2.5 V/CELL 6CELL RECARGABLE PARA MONITOR-DESFIBRILADOR MARCA ZOLL, MODELO PD1200	PIEZA	ZOLL	USA	\$121.00
271	29501-0008	CABLE ECG DE 5 DERIVADAS PARA MONITOR-DESFIBRILADOR MARCA ZOLL, MODELO PD1200	PIEZA	ZOLL	USA	\$562.00
272	29501-0008	CABLE SENSOR OXIMETRIA PARA MONITOR-DESFIBRILADOR MARCA ZOLL, MODELO PD1200	PIEZA	ZOLL	USA	\$1,906.00
273	29501-0008	BATERIA PARA CAPNOGRAFO OHMEDA 4700 OXICAP 4GL0810 8V 2.5 AH PARA MONITOR-DESFIBRILADOR MARCA PHISIO CONTROL	PIEZA	PHISIO CONTROL	USA	\$246.00
274	29501-0008	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO SHILLER MOD. CARDIOVIT AT6 VT 1202 DE 12V 2.0 AH 8V PARA MONITOR-DESFIBRILADOR MARCA PHISIO CONTROL	PIEZA	PHISIO CONTROL	USA	\$642.00
275	29501-0008	BATERIA PARA OXIMETRO OHMEDA 3700 B10X 4GL0810 8V 2.5 AH PARA MONITOR-DESFIBRILADOR MARCA PHISIO CONTROL	PIEZA	PHISIO CONTROL	USA	\$234.00
276	29501-0008	BRAZALETE ADULTO PARA NIBP N/P 590110 PARA MONITOR PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PIEZA	IVY	USA	\$552.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

RENGLO N	CUCoP +	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO.
		MARCA IVY, MODELO 405C				
277	29501-0008	CABLE PORTAELECTRODO 3 PUNTAS P/ECG N/P 590162 PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA IVY, MODELO 405C	PIEZA	IVY	USA	\$802.00
278	29501-0008	CABLE TRONCAL PARA ECG N/P 590170 PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA IVY, MODELO 405C	PIEZA	IVY	USA	\$155.00
279	29501-0008	CABLE TRONCAL PARA SPO2 N/P 590220 PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA IVY, MODELO 405C	PIEZA	IVY	USA	\$123.00
280	29501-0008	MANGUERA PARA NIBP N/P 590116 PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA IVY, MODELO 405C	PIEZA	IVY	USA	\$562.00
281	29501-0008	SENSOR DE TEMPERATURA N/P 59005 PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA IVY, MODELO 405C	PIEZA	IVY	USA	\$1,204.00
282	29501-0008	CABLE DE ECG 3 DERIVACIONES PARTE # MSEOA PARA MONITOR MULTIPARAMETRO DE PACIENTE MARCA MEKUSA, MODELO MP1000NT	PIEZA	MEKUSA	JAPON	\$762.00
283	29501-0008	BRAZALETE REUTILIZABLE PARA ADULTO NIBP PARA MONITOR MULTIPARAMETRO DE PACIENTE MARCA MEKUSA, MODELO MP1000NT	PIEZA	MEKUSA	JAPON	\$552.00
284	29501-0008	BRAZALETE REUTILIZABLE PARA NIÑO NIBP PARA MONITOR MULTIPARAMETRO DE PACIENTE MARCA MEKUSA, MODELO MP1000NT	PIEZA	MEKUSA	JAPON	\$523.00
285	29501-0008	SENSOR CON CLIP PARA OIDO EN SITIOS MULTIPLES DE SpO2 PARA MONITOR MULTIPARAMETRO DE PACIENTE MARCA MEKUSA, MODELO MP1000NT	PIEZA	MEKUSA	JAPON	\$60.00
286	29501-0008	SENSOR DE TEMPERATURA REUTILIZABLE PARA ADULTO (YS401) PARA MONITOR MULTIPARAMETRO DE PACIENTE MARCA MEKUSA, MODELO MP1000NT	PIEZA	MEKUSA	JAPON	\$181.00
287	29501-0008	SENSOR REUSABLE DE ADULTO SpO2 PARA MONITOR MULTIPARAMETRO DE PACIENTE MARCA MEKUSA, MODELO MP1000NT	PIEZA	MEKUSA	JAPON	\$1,204.00
288	29501-0008	CABLE TRONCAL SPO2 PARA MONITOR MULTIPARAMETROS MARCA KT MED MODELO KTPS-01	PIEZA	KT MED	JAPON	\$201.00
289	29501-0008	SENSOR DPO2 INFANTIL PARA MONITOR MULTIPARAMETROS MARCA KT MED MODELO KTPS-01	PIEZA	KT MED	JAPON	\$134.00
290	29501-0008	CABLE TRONCAL DE EC5 3 DERIVACIONES PARA MONITOR MULTIPARAMETROS MARCA KT MED MODELO KTPS-01	PIEZA	KT MED	JAPON	\$80.00
291	29501-0008	CABLE ECG 3 DERIVACIONES PARA MONITOR MULTIPARAMETROS MARCA KT MED MODELO KTPS-01	PIEZA	KT MED	JAPON	\$120.00
292	29501-0008	CABLE SENSOR DE TEMPERATURA PARA MONITOR MULTIPARAMETROS MARCA KT MED MODELO KTPS-01	PIEZA	KT MED	JAPON	\$1,505.00
293	29501-0008	CABLE TRONCAL PARA ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR SIGNOS GE MOD. DASH-4000	PIEZA	G.E	USA	\$134.00
294	29501-0008	CABLE PORTA ELECTRODO DE 5 PUNTAS PARA ECG PARA MONITOR SIGNOS GE MOD. DASH-4000	PIEZA	G.E	USA	\$653.00
295	29501-0008	CABLE TRONCAL PARA SATURACION DE O2 PARA MONITOR SIGNOS GE MOD. DASH-4000	PIEZA	G.E	USA	\$802.00
296	29501-0008	SENSOR PARA ADULTO DE SATURACION DE O2 PARA MONITOR SIGNOS GE MOD. DASH-4000	PIEZA	G.E	USA	\$502.00
297	29501-0008	SENSOR PEDIATRICO DE SATURACION DE O2 PARA MONITOR SIGNOS GE MOD. DASH-4000	PIEZA	G.E	USA	\$191.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

RENGLO N	CUCoP +	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO.
298	29501-0008	MANGUERA PARA PANI PARA MONITOR SIGNOS GE MOD. DASH-4000	PIEZA	G.E	USA	\$712.00
299	29501-0008	CABLE P/PACIENTE ECG 3 DERIVACIONES M1500A PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES HP MODELO VIRIDIA M3	PIEZA	H.P.	USA	\$181.00
300	29501-0008	BATERIA NO. PART. 51025CN PARA DESFIBRILADOR MARCA ZOLL MOD MSERIES	PIEZA	ZOLL	USA	\$145.00
301	29501-0008	SENSOR DE SATURACION DE O2 PARA DESFIBRILADOR MARCA ZOLL MOD MSERIES	PIEZA	ZOLL	USA	\$2,307.00
302	29501-0008	BOTAFRESA P/PIEZA DE MANO DENTAL MARCA CONCENTRIX	PIEZA	CONCENTRIX	USA	\$55.00
303	29501-0008	PIEZA DE MANO BAJA VELOCIDAD	PIEZA	MTI	USA	\$2,207.00
304	29501-0008	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MARCA CHAMPION DE DOS VIAS	PIEZA	CHAMPION	USA	\$4,213.00
305	29501-0008	PIEZA DE MANO DENTAL ALTA VELOCIDAD MARCA CONCENTRIX	PIEZA	CONCENTRIX	USA	\$3,912.00
306	29501-0008	SHUCK PARA PIEZA DE MANO MARCA CONCENTRIX	PIEZA	CONCENTRIX	USA	\$65.00
307	29501-0008	SHUCK PARA PIEZA DE MANO MARCA MIDWEST	PIEZA	MIDWEST	USA	\$87.00
308	29501-0008	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA CHAMPION	PIEZA	CHAMPION	USA	\$1,805.00
309	29501-0008	TURBINA PARA PIEZA DE MANO DENTAL MARCA CONCENTRIX	PIEZA	CONCENTRIX	USA	\$903.00
310	29501-0008	TARJETA PREDG PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 3648 VED PLUS	PIEZA	FEHLMEX	MEXICO	\$2,307.00
311	29501-0008	MEMORIA EPROM PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 3648 VED PLUS	PIEZA	FEHLMEX	MEXICO	\$1,215.00
312	29501-0008	TARJETA PANALOG-ANALOGICA PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 3648 VED PLUS	PIEZA	FEHLMEX	MEXICO	\$4,313.00
313	29501-0008	TARJETA DE RELEVADORES PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 3648 VED PLUS	PIEZA	FEHLMEX	MEXICO	\$1,226.00
314	29501-0008	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 3648 VED PLUS	PIEZA	FEHLMEX	MEXICO	\$181.00
315	29501-0008	FUENTE DE VOLTAJE DE 24 VOLTS PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 3648 VED PLUS	PIEZA	FEHLMEX	MEXICO	\$652.00
316	29501-0008	FUENTE DE VOLTAJE DE 5 VOLTS PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 3648 VED PLUS	PIEZA	FEHLMEX	MEXICO	\$652.00
317	29501-0008	MEMBRANA DE TECLADO DIGITAL PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 3648 VED PLUS	PIEZA	FEHLMEX	MEXICO	\$712.00
318	29501-0008	BOMBA DE VACIO PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 3648 VED PLUS	PIEZA	FEHLMEX	MEXICO	\$1,204.00
319	29501-0008	RESISTENCIAS DEL GENERADOR 6000 WATTS PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 3648 VED PLUS	PIEZA	FEHLMEX	MEXICO	\$792.00
320	29501-0008	KIT DE MANTENI MIENTO DE 15000 HRS PARA AUTOCLAVE MARCA STERIS MODELO 3016 GAS	PIEZA	STERIS	USA	\$3,109.00
321	29501-0008	IMPRESORA COMPLETA PARA AUTOCLAVE MARCA STERIS MODELO 3016 GAS	PIEZA	STERIS	USA	\$129.00
322	29501-0008	EYECTOR PARA AUTOCLAVE MARCA STERIS MODELO 3016 GAS	PIEZA	STERIS	USA	\$123.00
323	29501-0008	THERMO FUSIBLES PARA AUTOCLAVE MARCA STERIS MODELO 3016 GAS	PIEZA	STERIS	USA	\$653.00
324	29501-0008	EMPAQUE DE PUERTA PARA AUTOCLAVE MARCA STERIS MODELO EAGLE 3000	PIEZA	STERIS	USA	\$1,805.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

RENGLO N	CUCoP +	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO.
325	29501-0008	INTERCAMBIADOR PARA AUTOCLAVE MARCA STERIS MODELO EAGLE 3000	PIEZA	STERIS	USA	\$230.00
326	29501-0008	VALVULAS SOLENOIDES S4 PARA AUTOCLAVE MARCA STERIS MODELO EAGLE 3000	PIEZA	STERIS	USA	\$903.00
327	29501-0008	VALVULAS SOLENOIDES S7 PARA AUTOCLAVE MARCA STERIS MODELO EAGLE 3000	PIEZA	STERIS	USA	\$6,207.00
328	29501-0008	VALVULAS SOLENOIDES 16 PARA AUTOCLAVE MARCA STERIS MODELO EAGLE 3000	PIEZA	STERIS	USA	\$3,210.00
329	29501-0008	VALVULAS SOLENOIDES S3 PARA AUTOCLAVE MARCA STERIS MODELO EAGLE 3000	PIEZA	STERIS	USA	\$300.00
330	29501-0008	TRAMPAS DE VAPOR DE 3/4 PARA AUTOCLAVE MARCA STERIS MODELO EAGLE 3000	PIEZA	STERIS	USA	\$4,213.00
331	29501-0008	EMPAQUE PARA GENERADOR PARA AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO COMP001	PIEZA	OTSA	MEXICO	\$120.00
332	29501-0008	EMPAQUE PARA PUERTA AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO COMP001	PIEZA	OTSA	MEXICO	\$1,304.00
333	29501-0008	RESISTENCIA DE 3000 W, 220 V CPN EMPAQUE AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO COMP001	PIEZA	OTSA	MEXICO	\$802.00
334	29501-0008	EMPAQUE PARA PUERTA 16 x 16 x 3/8" PARA ESTERILIZADOR MARCA AMSCO MODELO MQLS 202036	PIEZA	AMSCO	USA	\$133.00
335	29501-0008	EMPAQUE PARA PUERTA 20 x 20 x 3/8" PARA ESTERILIZADOR MARCA AMSCO MODELO MQLS 202036	PIEZA	AMSCO	USA	\$542.00
336	29501-0008	VALVULA DE SECADO SUSTITUTO No. 10301* PARA ESTERILIZADOR MARCA AMSCO MODELO MQLS 202036	PIEZA	AMSCO	USA	\$111.00
337	29501-0008	VALVULA DE SEGURIDAD 1/1" 25 LBS. No. PARTE 22096 PARA ESTERILIZADOR MARCA AMSCO MODELO MQLS 202036	PIEZA	AMSCO	USA	\$2,909.00
338	29501-0008	VALVULA DE SEGURIDAD 3/4" 50 LBS. No. PARTE 22096 PARA ESTERILIZADOR MARCA AMSCO MODELO MQLS 202036	PIEZA	AMSCO	USA	\$2,708.00
339	29501-0008	VALVULA TERMOSTATICO DE VAPOR 1/2" No. TB2522713 PARA ESTERILIZADOR MARCA AMSCO MODELO MQLS 202036	PIEZA	AMSCO	USA	\$3,210.00
340	29501-0008	EMPAQUE PARA PUERTA PARA AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO COMP 2000	PIEZA	OTSA	MEXICO	\$221.00
341	29501-0008	HUSILLO DE PUERTA MOD2020 AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO COMP 2000	PIEZA	OTSA	MEXICO	\$322.00
342	29501-0008	NUCLEO PARA RAYOS AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO COMP 2000	PIEZA	OTSA	MEXICO	\$514.00
343	29501-0008	RESORTE PARA SEGURO AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO COMP 2000	PIEZA	OTSA	MEXICO	\$120.00
344	29501-0008	SENSOR TEMPERATURA AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO COMP 2000	PIEZA	OTSA	MEXICO	\$522.00
345	29501-0008	TUERCA DE HUSILLO AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO COMP 2000	PIEZA	OTSA	MEXICO	\$65.00
346	29501-0008	VALVULA DE SEGURIDAD 3/4" 50 LBS. AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO COMP 2000	PIEZA	OTSA	MEXICO	\$120.00
347	29501-0008	VALVULAS SOLENOIDES 3/4 NPT 50LB N/C AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO COMP 2000	PIEZA	OTSA	MEXICO	\$431.00
348	29501-0008	EMPAQUE DE PUERTA ULTRACLAVE MARCA RITTER MODELO M9	PIEZA	RITTER	USA	\$1,805.00
349	29501-0008	CABLE DE PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA BURDICK MODELO EK-10	PIEZA	BURDICK	USA	\$2,207.00
350	29501-	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA	PIEZA	BURDICK	USA	\$1,906.00



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

RENGLO N	CUCoP +	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO.
	0008	BURDIK MODELO EK-10				
351	29501-0008	TECLADO ADHESIVO PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA BURDIK MODELO EK-10	PIEZA	BURDICK	USA	\$714.00
352	29501-0008	BATERIAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA BTL	PIEZA	BTL	USA	\$722.00
353	29501-0008	CABLE PACIENTE 12 DERIVACIONES ELECTROCARDIOGRAFO MARCA BTL	PIEZA	BTL	USA	\$1,237.00
354	29501-0008	PERILLAS PRECORDIALES ELECTROCARDIOGRAFO MARCA BTL	PIEZA	BTL	USA	\$221.00
355	29501-0008	SESOR DE OXIGENO N/P 9004979 E 347 E PARA SERVOVENTILADOR VOLUMETRICO MARCA SIEMENS MODELO 300A	PIEZA	SIEMENS	ALEMANIA	\$181.00
356	29501-0008	TRANSDUCTOR SENSOR DE FLUJO N/P 6395-420 PARA SERVOVENTILADOR VOLUMETRICO MARCA SIEMENS MODELO 300A	PIEZA	SIEMENS	ALEMANIA	\$321.00
357	29501-0008	PREAMPLIFICADOR No. DE PARTE: 6079490 PARA SERVOVENTILADOR VOLUMETRICO MARCA SIEMENS MODELO 300A	PIEZA	SIEMENS	ALEMANIA	\$522.00
358	29501-0008	CELDA SENSORA DE OXIGENO (CARTUCHO) N/P 396008 PARA VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA HAMILTON MOD. GALILEO	PIEZA	HAMILTON	USA	\$1,805.00
359	29501-0008	SENSOR DE FLUJO ADULTO/PED. REUSABLE PQTE 10 CAT.279331 PARA VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA HAMILTON MOD. GALILEO	PAQUETE	HAMILTON	USA	\$8,325.00
360	29501-0008	SENSOR DE FLUJO DE PACIENTE (CAJA DE 10) No. COMPONENTE 279 331PARA VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA HAMILTON MOD. GALILEO	PIEZA	HAMILTON	USA	\$301.00
361	29501-0008	TERMOMETRO VIA AEREA No. COMPONENTE 279 225 PARA VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA HAMILTON MOD. GALILEO	PIEZA	HAMILTON	USA	\$76.00
362	29501-0008	CIRCUITO ANALOGO DIGITAL CT94 DYA R42 PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTHERM	PIEZA	ISOTHERM	MEXICO	\$652.00
363	29501-0008	BATERIA MOD8D-XHD MCA INTERSTATE PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTHERM	PIEZA	ISOTHERM	MEXICO	\$2,407.00
364	29501-0008	CARATURA DE CONTROLADOR DE TEMPERATIURA CT-94 CAR PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTHERM	PIEZA	ISOTHERM	MEXICO	\$542.00
365	29501-0008	CARATURA DE MODULO OPCIONAL DE SERVOCONTOL HUMEDAD HS98-CAREM INFANTIL SC95-CAR PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTHERM	PIEZA	ISOTHERM	MEXICO	\$321.00
366	29501-0008	CARATURA DE MODULO OPCIONAL DE TEM INFANTIL SC95-CAR PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTHERM	PIEZA	ISOTHERM	MEXICO	\$411.00
367	29501-0008	CHAROLA DE INFANTE DESLIZABLE ISOT-CHO PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTHERM	PIEZA	ISOTHERM	MEXICO	\$762.00
368	29501-0008	CIRCUITO FUENTE DE PODER CT-94 FTE PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTHERM	PIEZA	ISOTHERM	MEXICO	\$1,348.00
369	29501-0008	COLCHONES PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTHERM	PIEZA	ISOTHERM	MEXICO	\$391.00
370	29501-0008	CONJUNTO aro iris ISOT-CAI -2 PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTHERM	PIEZA	ISOTHERM	MEXICO	\$421.00
371	29501-0008	CONJUNTO DE SENSORES DE HUMEDAD Y TEMPERATURACT94-SEN PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTHERM	PIEZA	ISOTHERM	MEXICO	\$3,210.00
372	29501-0008	EMPAQUE DE CHAROLA PPAL ISOT-CXA-E PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTHERM	PIEZA	ISOTHERM	MEXICO	\$120.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

RENGLO N	CUCoP +	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO.
373	29501-0008	FILTRO PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTERM	PIEZA	ISOTERM	MEXICO	\$181.00
374	29501-0008	FISHER PAYKEL HEALTHCARE REF 900IW001 SENSOR PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTERM	PIEZA	ISOTERM	MEXICO	\$1,805.00
375	29501-0008	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO CT-94 ENC PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTERM	PIEZA	ISOTERM	MEXICO	\$76.00
376	29501-0008	LABERINTO DE DISTRIBUCION DE AIRE ISOT-LAI PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTERM	PIEZA	ISOTERM	MEXICO	\$231.00
377	29501-0008	MOTRO VENTILADOR CON PROPELA CT94 PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTERM	PIEZA	ISOTERM	MEXICO	\$1,906.00
378	29501-0008	PREFILTRO PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTERM	PIEZA	ISOTERM	MEXICO	\$120.00
379	29501-0008	PUERTO DE ACCESORIOS ISOT-PAC-2 PAQUETE DE 2 PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTERM	PAQUETE	ISOTERM	MEXICO	\$313.00
380	29501-0008	RETÓN DE aro iris ISOT-RAI-2 PAQUETE DE2 PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTERM	PIEZA	ISOTERM	MEXICO	\$291.00
381	29501-0008	SENSOR DE FLUJO P/CONTROLADOR CT94-TXD PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTERM	PIEZA	ISOTERM	MEXICO	\$653.00
382	29501-0008	TARJETA ELECTRONICA DE FUENTE DE PODER SC-95 PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTERM	PIEZA	ISOTERM	MEXICO	\$1,204.00
383	29501-0008	FILTRO PARA INCUBADORA C-86 PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTERM	PIEZA	ISOTERM	MEXICO	\$191.00
384	29501-0008	MANGAS PARA INCUBADORA PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTERM	PIEZA	ISOTERM	MEXICO	\$120.00
385	29501-0008	TARJETA PRINCIPAL DE CONTROL PARA INCUBADORA MARCA SAPP ISOTERM	PIEZA	ISOTERM	MEXICO	\$2,106.00
386	29501-0008	SENSOR DE PIEL PARA CUNA TERMICA MARCA FISHER IW203	PIEZA	FISHER	NUEVA ZELANDA	\$1,805.00
387	29501-0008	BARANDAL CORTO PARA CUNA TERMICA MARCA AIR SHIELDS MODELO VIKERS MEDICAL	PIEZA	AIR SHIELDS	USA	\$1,304.00
388	29501-0008	BARANDAL LARGOS CUNA TERMICA MARCA AIR SHIELDS MODELO VIKERS MEDICAL	PIEZA	AIR SHIELDS	USA	\$502.00
389	29501-0008	CONECTOR DE RESISTENCIA#7826360 CUNA TERMICA MARCA AIR SHIELDS MODELO VIKERS MEDICAL	PIEZA	AIR SHIELDS	USA	\$281.00
390	29501-0008	ELEMENTO CALEFACTOR 600W/120V P/N 78-263-10 CUNA TERMICA MARCA AIR SHIELDS MODELO VIKERS MEDICAL	PIEZA	AIR SHIELDS	USA	\$672.00
391	29501-0008	ESQUINERO No. 78-16-20 CUNA TERMICA MARCA AIR SHIELDS MODELO VIKERS MEDICAL	PIEZA	AIR SHIELDS	USA	\$2,307.00
392	29501-0008	MEMBRANA DE CONTROL CUNA TERMICA MARCA AIR SHIELDS MODELO VIKERS MEDICAL	PIEZA	AIR SHIELDS	USA	\$722.00
393	29501-0008	SENSOR DE PIEL CUNA TERMICA MARCA AIR SHIELDS MODELO VIKERS MEDICAL	PIEZA	AIR SHIELDS	USA	\$1,805.00
394	29501-0008	COLCHON DE GEL PARA CUNA TERMICA MARCA DRAGER	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$5,438.00
395	29501-0008	RESISTENCIA PARA CUNA TERMICA MARCA DRAGER	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$120.00
396	29501-0008	SENSOR DE PIEL AMARILLO, NP MX11000 PARA CUNA TERMICA MARCA DRAGER	PAQUETE	DRAGER	ALEMANIA	\$542.00
397	29501-0008	SENSOR DE PIEL BLANCO, NP. MX11001 PARA CUNA TERMICA MARCA DRAGER	PAQUETE	DRAGER	ALEMANIA	\$542.00
398	29501-0008	LAMPARA DE HALOGENO N/P 30084 12V 50 W PARA CUNA RADIANTE MARCA DRAEGER MODELO BABY THERM	PIEZA	DRAEGER	ALEMANIA	\$622.00
399	29501-0008	COLCHON GEL PARA CUNA RADIANTE MARCA DRAEGER MODELO BABY THERM	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$76.00
400	29501-	BARANDALES PARA CUNA RADIANTE MARCA	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$120.00



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

RENGLO N	CUCoP +	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO.
	0008	DRAEGER MODELO BABY THERM				
401	29501-0008	RESISTENCIA CALEFACTORA 300W PARA CUNA TERMICA MARCA ATOM MODELO V3200	PIEZA	ATOM	JAPON	\$321.00
402	29501-0008	SENSOR DE PIEL PARA CUNA TERMICA MARCA ATOM MODELO V3200	PIEZA	ATOM	JAPON	\$130.00
403	29501-0008	CAPACITORES No. PARTE CAP-6K PARA LAMPARA DE CIRUGIA NCA. COBRAMEX MOD. ULTRATEC 5500	PIEZA	COBRAMEX	MEXICO	\$411.00
404	29501-0008	CLEMAS DE CONEXIONES No. PARTE CLM-6K PARA LAMPARA DE CIRUGIA NCA. COBRAMEX MOD. ULTRATEC 5500	PIEZA	COBRAMEX	MEXICO	\$120.00
405	29501-0008	FOCO HALOGENO HLX 64640 FCS 24V 150W OSRAM No.PARTE 00691A PARA LAMPARA DE CIRUGIA NCA. COBRAMEX MOD. ULTRATEC 5500	PIEZA	COBRAMEX	MEXICO	\$291.00
406	29501-0008	MEMBRANA No. PARTE MEM-6K PARA LAMPARA DE CIRUGIA NCA. COBRAMEX MOD. ULTRATEC 5500	PIEZA	COBRAMEX	MEXICO	\$791.00
407	29501-0008	PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO 2X16 No. PARTE LCD-6K PARA LAMPARA DE CIRUGIA NCA. COBRAMEX MOD. ULTRATEC 5500	PIEZA	COBRAMEX	MEXICO	\$2,106.00
408	29501-0008	RECTIFICADOR 1 No. PARTE RCT2-6K PARA LAMPARA DE CIRUGIA NCA. COBRAMEX MOD. ULTRATEC 5500	PIEZA	COBRAMEX	MEXICO	\$120.00
409	29501-0008	RECTIFICADOR 2 No. PARTE RCT2-6K PARA LAMPARA DE CIRUGIA NCA. COBRAMEX MOD. ULTRATEC 5500	PIEZA	COBRAMEX	MEXICO	\$120.00
410	29501-0008	SOCKET PORTA FOCO No. PARTE 1000 121 PARA LAMPARA DE CIRUGIA NCA. COBRAMEX MOD. ULTRATEC 5500	PIEZA	COBRAMEX	MEXICO	\$1,906.00
411	29501-0008	TAPA DE ENFOQUE No.PARTE 1000016 PARA LAMPARA DE CIRUGIA NCA. COBRAMEX MOD. ULTRATEC 5500	PIEZA	COBRAMEX	MEXICO	\$54.00
412	29501-0008	TARJETA DE INTERCONEXION No. PARTE ICX-6KPARA LAMPARA DE CIRUGIA NCA. COBRAMEX MOD. ULTRATEC 5500	PIEZA	COBRAMEX	MEXICO	\$1,304.00
413	29501-0008	TARJETA ELECTRONICA ULTRATEC 5500 No. PARTE MB-6K PARA LAMPARA DE CIRUGIA NCA. COBRAMEX MOD. ULTRATEC 5500	PIEZA	COBRAMEX	MEXICO	\$802.00
414	29501-0008	TRANSFORMADOR 1 ULTRATEC 5500 No. PARTE TRF1-6K PARA LAMPARA DE CIRUGIA NCA. COBRAMEX MOD. ULTRATEC 5500	PIEZA	COBRAMEX	MEXICO	\$1,204.00
415	29501-0008	TRANSFORMADOR 2 ULTRATEC 5500 No. PARTE TRF2-6K PARA LAMPARA DE CIRUGIA NCA. COBRAMEX MOD. ULTRATEC 5500	PIEZA	COBRAMEX	MEXICO	\$130.00
416	29501-0008	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO N.P. UST-934N-3.5 PARA ULTRASONIDO ALOKA MOD. SSD-1100 FLEXUS	PIEZA	ALOKA	JAPON	\$1,204.00
417	29501-0008	CANASTILLA CROMADA CON BASE DE SUJECION PARA FRASCO DE VIDRIO DE 1 LTS.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$431.00
418	29501-0008	CANASTILLA CROMADA CON BASE DE SUJECION PARA FRASCO DE VIDRIO DE 2 LTS.	PIEZA	ARAMED	MEXICO	\$542.00
419	29501-0008	CAPSULA DE RESONANCIA PARA ESTETOSCOPIO	PIEZA	ADEX	MEXICO	\$120.00
420	29501-0008	CONEXION "Y" PARA ESTETOSCOPIO	PIEZA	ADEX	MEXICO	\$78.00
421	29501-0008	EXTENSION PARA BAUMANOMETRO	PIEZA	ADEX	MEXICO	\$291.00
422	29501-0008	JABONERA DE PARED CON PEDAL PARA QUIROFANO	PIEZA	MEMS	MEXICO	\$3,912.00
423	29501-0008	OLIVAS PARA ESTETOSCOPIO TAM. STD.3/16"	PIEZA	ADEX	MEXICO	\$12.00
424	29501-	PERILLA INSUFLADORA PARA BAUMANOMETRO	PIEZA	ADEX	MEXICO	\$191.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

RENGLO N	CUCoP +	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO.
	0008					
425	29501-0008	RIEL Y PORTAVENOCLISIS METALICOS DE 120 CM DE LARGO	PIEZA	BAME	MEXICO	\$792.00
426	29501-0008	BRAZALETE ADULTO (25 X 35CM.) NP. 800-060-322 PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MCA. MENEN MOD. ENMOVE 1000	PIEZA	MENEN	JAPON	\$552.00
427	29501-0008	SENSOR DE DEDO PARA SPO2 TAMAÑO PEDIATRICO N.P. GEMC0002 PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MCA. MENEN MOD. ENMOVE 1000	PIEZA	MENEN	JAPON	\$1,304.00
428	29501-0008	SENSOR DE DEDO PARA SPO2 TAMAÑO ADULTO N.P. GECM1 PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MCA. MENEN MOD. ENMOVE 1000	PIEZA	MENEN	JAPON	\$903.00
429	29501-0008	MANGUERA PARA SENSOR DE FLUJO DE GAS CAT. 10110102 PARA EQUIPO DE ANESTESIA MCA. PLARRE MODELO 9500	PIEZA	PLARRE	MEXICO	\$120.00
430	29501-0008	MANGUERA PARA PRUEBAS PARA VENTILADOR NELLCOR PURITAN BENETT MOD. 840	PIEZA	NELLCOR	USA	\$65.00
431	29501-0008	BATERIA DE RESPALDO 12V PARA INCUBADORA INTELEC IT-2000	PIEZA	INTELEC	MEXICO	\$2,207.00
432	29501-0008	SENSORES DE TEMPERATURA PARA INCUBADORA INTELEC IT-2000	PIEZA	INTELEC	MEXICO	\$145.00
433	29501-0008	FILTROS DE AIRE PARA INCUBADORA INTELEC IT-2000	PIEZA	INTELEC	MEXICO	\$87.00
434	29501-0008	TUBO FLUORESCENTE DE 17 WATTS MARCA DURO TEST T-8 PARA LAMPARA DE FOTOTERAPIA	PIEZA	DURO TEST	USA	\$291.00
435	29501-0008	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO N.P. UST-979-3.5 PARA ULTRASONIDO ALOKA MOD. DYNAVVIEW II SSD-1700	PIEZA	DYNAVVIEW	USA	\$181.00
436	29501-0008	CABLE ECG PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES VITA CARE	PIEZA	VITACARE	MEXICO	\$2,307.00
437	29501-0008	CABLE SENSOR SPO2 PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES VITA CARE	PIEZA	VITACARE	MEXICO	\$2,508.00
438	29501-0008	BRAZALETE ADULTO 1 VIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES VITA CARE	PIEZA	VITACARE	MEXICO	\$552.00
439	29501-0008	TOMA DE OXIGENO DE PARED ARIGMED F-AG-OXY PARA VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA IMAGEN Y MEDICINA MODELO MATISSE	PIEZA	IMAGEN Y MEDICINA	MEXICO	\$1,805.00
440	29501-0008	TOMA DE AIRE DE PARED ARIGMED F-AG-AIR PARA VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA IMAGEN Y MEDICINA MODELO MATISSE	PIEZA	ARIGMED	MEXICO	\$802.00
441	29501-0008	COLCHON DE GEL PARA CUNA TERMICA MARCA DRAGER	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$120.00
442	29501-0008	RESISTENCIA PARA CUNA TERMICA MARCA DRAGER	PIEZA	DRAGER	ALEMANIA	\$652.00
443	29501-0008	SENSOR DE PIEL PARA CUNA TERMICA MARCA DRAGER	PAQUETE	DRAGER	ALEMANIA	\$80.00
444	29501-0008	SENSOR DE OXIMETRO PARA CUNA TERMICA MARCA DRAGER	PAQUETE	DRAGER	ALEMANIA	\$156.00
445	29501-0008	ESTUCHE CUBRE POLVO F910216 PARA VENTILADOR SMART	PIEZA	SMART	MEXICO	\$231.00
446	29501-0008	SENSOR DE FLUJO PED/ADULTO F910039 PARA VENTILADOR SMART	PIEZA	SMART	MEXICO	\$3,410.00
447	29501-0008	SENSOR DE FLUJO PED/NEONATO F910040 PARA VENTILADOR SMART	PIEZA	SMART	MEXICO	\$401.00
448	29501-0008	SENSOR DE FLUJO INTERNO F910041 PARA VENTILADOR SMART	PIEZA	SMART	MEXICO	\$120.00
449	29501-	VASO RECOLECTOR F911213 PARA VENTILADOR	PIEZA	SMART	MEXICO	\$45.00



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

RENGLO N	CUCoP +	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO.
	0008	SMART				
450	29501-0008	SENSOR DE02 F310023 PARA VENTILADOR SMART	PIEZA	SMART	MEXICO	\$3,511.00
451	29501-0008	FILTRO DE CAMARA AMBIENTAL F910007 PARA VENTILADOR SMART	PIEZA	SMART	MEXICO	\$150.00
452	29501-0008	JUEGO DE FILTRO DE ENTRADA DE AIRE TBA PARA VENTILADOR SMART	PIEZA	SMART	MEXICO	\$76.00
453	29501-0008	FILTRO DE REFRIGERACION PARA POLVO Y PARTICULAS TRS PARA VENTILADOR SMART	PIEZA	SMART	MEXICO	\$125.00
454	29501-0008	MANOMETRO CON REGULADOR DE PRESION PARA AIRE /O2 F910002 PARA VENTILADOR SMART	PIEZA	SMART	MEXICO	\$421.00
455	29501-0008	BATERIA INTERNA F310003 PARA VENTILADOR SMART	PIEZA	SMART	MEXICO	\$311.00
456	29501-0008	HUMIDIFICADOR TERMICO 500ML M-III PARA VENTILADOR SMART	PIEZA	SMART	MEXICO	\$76.00
457	29501-0008	CIRCUITO ADULTO F911026S PARA VENTILADOR SMART	PIEZA	SMART	MEXICO	\$120.00
458	29501-0008	CIRCUITO PEDIATRICO F911027S PARA VENTILADOR SMART	PIEZA	SMART	MEXICO	\$120.00
459	29501-0008	CIRCUITO NEONATO F911028S PARA VENTILADOR SMART	PIEZA	SMART	MEXICO	\$139.00
460	29501-0008	PIEZA Y ADULTO /PEDIATRICO F911013 PARA VENTILADOR SMART	PIEZA	SMART	MEXICO	\$65.00
461	29501-0008	PIEZA Y PEDIATRICO / NEONATO F911014 PARA VENTILADOR SMART	PIEZA	SMART	MEXICO	\$76.00
462	29501-0008	SENSOR SpO2 ADULTO F44598A PARA VENTILADOR SMART	PIEZA	SMART	MEXICO	\$346.00
463	29501-0008	SENSOR SpO2 PEDIATRICO/ NEONATO F44599N PARA VENTILADOR SMART	PIEZA	SMART	MEXICO	\$346.00
464	29501-0008	CABLE CALEFACTOR F440568SE PARA VENTILADOR SMART	PIEZA	SMART	MEXICO	\$166.00
465	29501-0008	PORTECTOR DE OJO PARA COLPOSCOPI CP-M1250	PIEZA	OLYMPUS	USA	\$221.00
466	29501-0008	BATERIA N/P LC-S2912NK PARA MONITOR MCA: NIHON KODHEN MOD. PVM2701	PIEZA	KODHEN	JAPON	\$3,210.00
467	29501-0008	CABLE TRONCAL CON ELECTRODOS 3 CABLE N/P BC-753V PARA MONITOR MCA: NIHON KODHEN MOD. PVM2701	PIEZA	KODHEN	JAPON	\$120.00
468	29501-0008	CABLE PACIENTE PARA MONITOR MCA: NIHON KODHEN MOD. PVM2701	PIEZA	KODHEN	JAPON	\$911.00
469	29501-0008	FUENTE DE ALIMENTACION REGULADA PARA CUNA DE CALOR RADIANTE MARCA INTELECT CT-3000	PIEZA	INTELEC	MEXICO	\$130.00
470	29501-0008	BARRERAS DE ACRILICO PARA CUNA DE CALOR RADIANTE MARCA INTELECT CT-3000	PIEZA	INTELEC	MEXICO	\$893.00
471	29501-0008	RESISTENCIA PARA CUNA DE CALOR RADIANTE MARCA INTELECT CT-3000	PIEZA	INTELEC	MEXICO	\$130.00
472	29501-0008	SENSOR DE SPO2 PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA WELCH ALLYN MOD. CONNEX SPOT	PIEZA	WELCH ALLYN	USA	\$2,508.00
473	29501-0008	TRANSDUCTOR ORAL PARA MONITOR MARCA. WELCH ALLYN	PIEZA	WELCH ALLYN	USA	\$3,511.00

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (MXN) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **“EL PROVEEDOR”** todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES E INSUMOS PARA DIFERENTES UNIDADES**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES, EJERCICIO 2026 (PARTIDA 10 EQUIPO MÉDICO), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA.- ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance, conforme a los bienes y/o servicios efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo de 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, lo anterior en la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones ubicada en el primer piso del domicilio Av. Alameda No. 704, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, indicando en la misma, número de alta en SAI o número de identificación de pedido recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

Los bienes y/o servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni genere número de pedido y recepción en el módulo de compras del PREI Millenium de manera electrónica, deberán adjuntar el Acta de Entrega Recepción (Documento suscrito por el Administrador del Contrato en que se hace constar a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato).

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI corregido y sea aceptado.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "LAASSP".

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes y/o servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL INSTITUTO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP"

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **ANEXO 2 (DOS)** "Características técnicas, términos y condiciones" del presente instrumento legal.

Los bienes serán entregados en los domicilios señalados en el anexo referido en el párrafo que antecede y en las fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del día **21 de mayo de 2026** y hasta el **31 de diciembre de 2026**.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los montos establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario para lo anterior que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes una garantía por la calidad de los servicios prestados, la cual se constituirá pudiendo ser mediante





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA.- GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la "LAASSP" y 151 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ PORCIENTO)** del monto total del contrato, sin impuestos. Dicha fianza deberá apegarse al formato establecido en el **ANEXO 2 (DOS)**, y será entregada a **"EL INSTITUTO"** sita en Av. Julio Díaz Torre No. 105 D y E, Fraccionamiento Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:00 hrs, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- C. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constata el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de que los bienes fueron entregados de conformidad.

Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

DECIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

- A. Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- B. Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- C. Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- D. Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la "LAASSP".





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”:

- A. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- B. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- C. Extender a **“EL PROVEEDOR”**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al **Ing. Julio César Moreno Ortega, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales** con **R.F.C.** [REDACTED], y/o a quien lo supla en cargo y/o funciones, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico.

Las circunstancias ajenas que surjan, durante la entrega de los servicios, serán de entera responsabilidad del proveedor y será obligación del mismo, entregar en óptimas condiciones el servicio.

“EL INSTITUTO”, a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el presente instrumento jurídico y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos y porcentajes establecidos en el **ANEXO 2 (DOS)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INSTITUTO"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación del servicio objeto del presente contrato y con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, de conformidad a lo establecido en los 66, fracción XIX, 75, 76, 77, y 78 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 130 fracción V, 131 segundo párrafo, 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 150 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato. De conformidad con los casos y porcentajes establecidos en el **ANEXO 2 (DOS)**

El Administrador del contrato, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **“EL INSTITUTO”**. Las penas convencionales que sean aplicadas a **“EL PROVEEDOR”** serán de conocimiento vía correo electrónico conforme al último párrafo del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones en caso de aplicar, para los bienes derivados de este, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y con las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **ANEXO 2 (DOS)**, así como en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales ComprasMX .

DECIMA SEXTA. SEGUROS.

En caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el anexo técnico, términos y condiciones, que se agregan al presente contrato en el **ANEXO 2 (DOS)**, y, en su caso, junta de aclaraciones.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES**

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 2 (DOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social. **"el instituto"**, a través del área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la ley del seguro social, acepta que **"el instituto"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del Presente Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

Si con motivo de la transferencia de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la adquisición de bienes o servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados, de esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Sin perjuicio a lo anteriormente señalado, la información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de rescisión, y terminación anticipada, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el libro segundo, título noveno, capítulos I y II del código penal federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES**

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Así mismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del servicio que preste a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) En el Incumplimiento en la prestación del servicio rebasando la sanción del monto equivalente al 10% del valor del contrato
- c) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las especificadas en este Instrumento Jurídico.
- d) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el Instrumento Jurídico de referencia, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EI INSTITUTO"**.
- e) Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte al patrimonio de **"EI PROVEEDOR"**.
- f) Cuando **"EI PROVEEDOR"** incumpla con cualquiera de las obligaciones que contrae en el contrato correspondiente.
- g) Cuando el personal de **"EI PROVEEDOR"** durante el servicio incurra en alguna irregularidad que dañe el patrimonio, personal o imagen de **"EI INSTITUTO"**, sin perjuicio de las investigaciones que se practiquen y de los resultados y acciones procedentes.
- h) Cuando se corrobore que **"EI PROVEEDOR"** no haya manifestado con veracidad la información proporcionada en esta licitación.
- i) Cuando se demuestre que el servicio contratado no reúne las condiciones ofrecidas por **"EI PROVEEDOR"** adjudicado.
- j) Cuando **"EI PROVEEDOR"** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, a terceras personas, físicas o morales los derechos y obligaciones contenidos en el contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de "el instituto", para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia simple de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.
- k) En caso de estado de quiebra declarada por autoridad competente, suspensión de pagos o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EI PROVEEDOR"**.
- l) Cuando **"EI PROVEEDOR"** se sitúa en algunos de los supuestos previstos en el artículo 71 de la ley de adquisiciones.
- m) Cuando **"EI PROVEEDOR"** incurra en uno o más supuestos establecidos en los límites de incumplimiento de las penas convencionales y deducciones al pago en la prestación del servicio.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

hábles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.





**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES**

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la entrega de los bienes.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES**

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en el Estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

TRIGÉSIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante **“EL INSTITUTO”** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en el servicio que lo hagan impropio para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

uso, que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo ratifican en todas sus partes en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	RFC
DR. MISAEL LEY MEJÍA	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes.	
ING. JULIO CESAR MORENO ORTEGA.	"ADMINISTRADOR DE CONTRATO" Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.	

POR:
"EL PROVEEDOR"





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032T03226-074-00**

NOMBRE	RFC
SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS, S.A. DE C.V. C. FRANCISCO JAVIER COBIAN LÓPEZ "REPRESENTANTE LEGAL"	SMT-010905-FLO



Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: JULIO CESAR MORENO ORTEGA

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 10/06/2026 17:25

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

GZgmKkqu3ErTMYBqf1EbQJT0wi1YhL0f+x1GA4JtW+R3HfgBvGfG411CkHRk0SNq1DJWXLcN12cYwFXPqA7OhxUtHgQx07Yhr0WsQXVZS2gnCymKdMH88Xp38376UCC3H1qARK/54Reu3oPNq2sT0KluV0o4wWBU
PzjgQPZduDcgsybaSF1Mt17w1VgQbEFidv+6WbiCr6KxCZHaiPJyxvKCuzjGgflDItP35ULAhBy1R1kAnGhx2/d/vvi3d1T5He9kXp1dCaINh5vQj9/V6nGgoCHhSoJ1BopAbXd2T2AHsiVr1DNUq1h1AXFIWho
vSLcPCSV7zsz/YN/apgn9A==

Firmante: MISAELE LEY MEJIA

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 10/06/2026 18:20

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

ffqMR1U+QQ0tBZ+uZHEzaf/Wc/EplazVocggfO85mseHLRubgnhBiZxxV4e4auUhxqT4dbdv42MBkCIpBNEbSUT5Ie9cQGx+Ypb7nNF1b3cRcBy8Si6rW2CIyvxBQ8loiYWhhSnShEBIBfaa2+iCt2QFnOnLE
8sCeueZ79zBmeKYTqYc78kvmKTk0yUoPdOEfU+Jq5CNtUgKx6iMVM2PwARCbc5tmGHTQ8GQAYOfzzgFKaP3N7+b1rMDmS88ZkZmo4DKUbj4P6rdmK/LFxljZbi46RNxJBzmdKt1+C2FaNpbMoVLsp6yitXzGij
w/cQr8PeYvN57BXwH+Pi2Q==

Firmante: SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV

RFC: SMT010905FL0

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 10/06/2026 18:24

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

Se elimina RFC, cadena original, número de certificado y número de serie por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma y de persona moral inherente a su patrimonio de acuerdo al Art. 115 párrafo primero y cuarto, de la LGTAIP.

d9pj3+Acz62FrkDY3YA73154xyfN4EwtutbUfK4I7jDKxIEmjtl/XdDgPD+P/z9eTeHXfj1BtHR2mF1szHWJPEkLSZ7And5GV1XBMiUZxTubnnecfikmuN0N3xg6NI4TqR1ZnSS4k6a+1ab8N1Ri+2h2aV3uch90
PVj0Xmi9IO/5pap1T0cmkbSuhOnhMun6M1FVfX0919Xp9p2R7hYgiLaN8XdYtofzWN9cmGGZG+HZ/XhfWe9Q5C1kqglq/YDextpvALREfkCO42YQtDi2w5+HKMRnn6TP7H8PohOtd2sxPn9Uw/fMLQhp/PQyDD+E
xQt92z5vL2R3A7O21rWTiA==